

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6815** *EL PLANTIO GOLF RESORT, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ROYAL CLASS RESORTS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Fusión por absorción.

Se hace público que la Junta General y Extraordinaria de "El Plantío Golf Resort, S.L." (sociedad absorbente), celebrada con fecha 6 de noviembre de 2020, adoptó por unanimidad de sus socios representativos del 100 por cien del capital social suscrito y con derecho de voto, los acuerdos de fusión mediante la absorción de la entidad "Royal Class Resorts, S.L." (Sociedad absorbida), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente "El Plantío Golf Resort, S.L.", que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Al tratarse de un supuesto de fusión de sociedades íntegramente participadas, y haber sido adoptados los acuerdos de fusión de forma unánime por la totalidad de los socios representativos del 100 por cien del capital social con derecho de voto de la entidad absorbente, es de aplicación a la presente fusión lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009.

El acuerdo de fusión por absorción de la entidad "El Plantío Golf Resort, S.L.", ha tenido como base el proyecto de fusión suscrito con fecha 5 de noviembre de 2020, por los órganos de administración de las sociedades participantes de la fusión, no habiendo sido necesario su depósito en el Registro Mercantil de Madrid en aplicación del artículo 42 de la Ley 3/2009 y se ajusta al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios de las sociedades participantes en la fusión y a los acreedores de las mismas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de oponerse a la fusión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Igualmente se hace constar el derecho, que corresponde a los representantes de los trabajadores y trabajadoras y a los socios de las sociedades participantes de la fusión, de examinar en el domicilio social de cada sociedad participante de la fusión, copia los documentos de la fusión a que hace referencia el artículo 39 de la Ley 3/2009, fusión, así como a obtener la entrega y envío gratuito de los mismos.

Alicante, 6 de noviembre de 2020.- En calidad de Administrador único de "El Plantío Golf Resort, S.L." y de "Royal Class Resorts, S.L.", Manuel Ferri Sánchez.

ID: A200054559-1